



PARRAL, **31 Mar 2015**

DECRETO EXENTO Nº 3.027 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Carta-solicitud de Práctica Profesional enviada por el Director Académico INACAP, sede Chillan.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante carta enviada por el Director Académico INACAP, sede Chillan, solicita práctica profesional para la alumna doña FERNANDA NATHALIE ZUÑIGA MUÑOZ, RUT Nº 18.286.338-6, de la carrera de Estudio Técnico en Enfermería, por un total de 500 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña FERNANDA NATHALIE ZUÑIGA MUÑOZ, RUT Nº [REDACTED] alumna de la carrera de Estudio Técnico en Enfermería, a realizar práctica profesional en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 06 de abril del año en curso, y hasta completar un total de 500 horas.

2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña FERNANDA NATHALIE ZUÑIGA MUÑOZ, se encontrara bajo supervisión de doña Claudia Cisterna Pacheco, Enfermera del CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que doña FERNANDA NATHALIE ZUÑIGA MUÑOZ, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada por la alumna individualizada, no será remunerado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden del Señor Alcalde"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/UG/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4 - Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar